

2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Con carácter enunciativo y no taxativo, se enumeran los siguientes gastos subvencionables (Art. 6 Bases Convocatoria)

GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE: 1 DE JUNIO DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
CONCEPTO	IMPORTE
Alquiler del local para ensayos de la compañía y/o del local para sede social de la entidad, que deberán estar ubicados en la ciudad de Madrid.	_____ €
Suministros de electricidad, agua, gas, teléfono e internet de los referidos locales	_____ €
Gastos de contratación de servicios técnicos y/o profesionales relacionados con los locales y la actividad administrativa	_____ €
Gastos directamente relacionados con la adecuación de los locales a las medidas sanitarias y de prevención que como consecuencia de la declaración del estado de alarma y las posteriores restricciones con motivo de la COVID-19 se hayan realizado durante el periodo subvencionable, tales como pruebas de detección del virus, desinfección de espacios, elementos de protección o cualquier otro gasto en el que se incurra relacionado estrictamente con las referidas medidas	_____ €
Gastos del personal contratado por cuenta ajena, incluyendo sueldos y salarios y cotizaciones a la Seguridad Social.	_____ €
Adquisición de materiales y bienes inventariables, así como de los gastos derivados de su mantenimiento y conservación, necesarios para el desarrollo en general de la actividad escénica, no específicos de una producción.	_____ €
Gastos de seguro y de mantenimiento del vehículo titular de la entidad.	_____ €
En su caso, especificar otros gastos no incluidos en los apartados anteriores	
	_____ €
	_____ €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (*)	_____ €

(*) El presupuesto debe ser equilibrado: El total de ingresos y el total de gastos ha de ser el mismo importe.

En _____, a ____ de _____ de 2021

Firma de representante legal:

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Subvenciones y premios al tejido cultural", responsabilidad de la Dirección General de Programas y Actividades Culturales, sita en calle Montalbán 1, 4ª planta, con la finalidad de impulsar la información que nos solicite la ciudadanía con el objetivo de promover el tejido cultural gestionando subvenciones y ayudas [y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos]. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas interesadas. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es. La información adicional se encuentra en la hoja de instrucciones.